

1

Balance y prospectiva de la iniciativa ciudadana europea en la intersección entre la vieja y la nueva Europa [Texto impreso] = Balance and Prospective of the European Citizen initiative in the intersection between the old and the new Europe / Magdalena M. Martín Martínez.

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 868-872.

La entrada en vigor el 1 de enero de 2020 del nuevo Reglamento (UE) 2019/78 sobre la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) invita a realizar un balance del instrumento por excelencia llamado a impulsar la participación de la ciudadanía en la vida democrática de la UE. En el presente trabajo analizaremos su configuración jurídica, indagando en la eficacia y en los problemas políticos y jurídicos detectados durante las sucesivas fases de su aplicación. También examinaremos detalladamente la implementación práctica de las modificaciones legales introducidas para mejorar su funcionamiento, entendiendo que los resultados no solo ofrecen una prospectiva del devenir de esta institución, sino que tienen un valor extra como indicadores de la encrucijada actual en la que se halla la UE, ya que esta nueva etapa en la aplicación de la ICE ha coincidido con los albores de la Conferencia sobre el Futuro de Europa. En este capítulo inédito del proceso de integración europea el empoderamiento de los ciudadanos constituye un problema crucial de la democracia compleja de la UE, en la que la ICE debe contribuir decisivamente a la adopción de políticas y normas eficaces para que la Unión afronte los retos inesperados de la post pandemia.

Abstract: The entry into force on January 1, 2020 of the new Regulation (EU) 2019/78 on the European Citizens' Initiative is a good point of departure for revisiting the most important instrument to promote the participation of citizens in the democratic life of the EU. In the present work, we will analyze its legal configuration, inquiring into the efficacy and political and legal problems detected during the successive phases of its application. We will also examine in details the implementation of the legal modifications adopted in order to improve its application. The results of our exam not only offer a prospect of the future of this institution, but also have extra value as indicators of the state of the EU, since this new stage in the application of ECI has coincided with the beginning of the Conference on the Future of Europe. In this unprecedented chapter of the European integration process, the empowerment of citizens is a crucial problem in the complex democracy of the EU, and the ECI should be a useful tool to adopt effective policies and rules to face the unexpected challenges posed by the pandemic.

Revista de derecho comunitario europeo. --2020, v. 24, n. 67, septiembre/diciembre, p. [833]-872

1. Iniciativa Ciudadana Europea 2. Legitimidad democrática 3. Participación ciudadana 4. Toma de decisiones 5. Conferencia para el Futuro de Europa 6. European Citizen Initiative 7. Democratic legitimacy 8. Citizen participation 9. Community decision making 10. Conference on the Future of Europe

2

El estado de alarma en España y la cláusula derogatoria del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales [Texto impreso] = The state of alarm in Spain and the derogatory clause of the European Convention on the protection of Human Rights and fundamental Freedoms / Jordi Bonet Pérez.

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 915-919.

El establecimiento del estado de alarma en España debido a la pandemia de COVID-19 (Real Decreto 463/2020) no ha comportado, a nivel jurídico internacional, la invocación de la cláusula derogatoria del art. 15 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH) para amparar las medidas que afectan a los derechos y libertades reconocidos en el CEDH y sus protocolos. Otros diez Estados partes, en cambio, lo han hecho. Este hecho es relevante, primero, porque los parámetros

interpretativos que mantiene el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) no descartan que la crisis sanitaria sea una amenaza excepcional que permita invocar la cláusula derogatoria. Y, segundo, porque no es fácil dirimir si las medidas anticrisis españolas responden a los estándares de necesidad y proporcionalidad de las restricciones ordinarias previstas en las disposiciones específicas del CEDH y sus protocolos (adecuadas para períodos de normalidad democrática) o si lo hacen adecuándose a los estándares derogatorios del art. 15 CEDH. Un análisis prospectivo, comparativo con otros Estados partes pero también específico de la práctica española, muestra cómo es factible que se compaginen ambas tipologías. Esto puede tener consecuencias jurídicas en el caso de que se presenten demandas ante el TEDH: si un Estado como España no ha notificado haber recurrido a la cláusula derogatoria, verá cómo todas sus medidas serán juzgadas conforme a los estándares de necesidad y proporcionalidad de las restricciones ordinarias, aunque por su configuración se aproximen a las medidas derogatorias.

Abstract: The declaration of the state of alarm in Spain (Royal Decree 463/2020) due to the COVID-19 pandemic has not, at the international legal level, been accompanied by invoking the derogation clause set out in Art. 15 of the European Convention on the protection of Human rights and Fundamental freedoms (ECHR) so as to legitimize measures affecting the rights and freedoms recognized in the ECHR and its Protocols. However, ten other States Parties have done so. This is relevant because the interpretative criteria maintained by the European Court of Human Rights (ECtHR) do not exclude sanitary crises from constituting an exceptional threat that allows the derogation clause to be invoked. Additionally, it is not easy to say whether the Spanish measures comply with standards of necessity and proportionality of the ordinary restrictions provided for in the specific provisions of the Convention and its Protocols (appropriate in times of democratic normalcy) or if they do so in accordance with Art. 15 ECHR. A prospective analysis, comparing other States Parties but also specific to Spanish practice, shows how it is feasible for both categories of measures to be combined. This may have legal consequences in the event of lawsuits before the ECtHR: if a State such as Spain has not notified that it has resorted to the derogation clause, all its measures will be judged in accordance with the standards of necessity and proportionality of ordinary restrictions although by their configuration some of them seem to be close to derogating measures.

Revista de derecho comunitario europeo. --2020, v. 24, n. 67, septiembre/diciembre, p. [873]-919

1. COVID-19 2. Crisis sanitarias 3. Cláusula derogatoria 4. Restricciones ordinarias 5. Tribunal Europeo de Derechos Humanos 6. Estado de alarma 7. Sanitary crisis 8. Derogatory clause 9. Ordinary restrictions 10. European Court of Human Rights 11. State of alarm

3

La participación de la Unión Europea en organizaciones internacionales en tiempos de Brexit [Texto impreso] = The European Union's participation in international organizations in times of Brexit / Carmela Pérez Fernández.

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 1000-1005.

Este trabajo realiza una aproximación a una de las manifestaciones más sobresalientes de la acción exterior de la Unión Europea, en concreto, su participación en organizaciones internacionales. En ese contexto, como aspecto novedoso, se estudia la incidencia jurídico-política que la retirada del Reino Unido (RU) de la Unión Europea está teniendo en las relaciones de ambos con las organizaciones internacionales. Ante el incierto panorama que plantea el Brexit, se analizan los escenarios posibles, la normativa aplicable y la negociación tendente a alcanzar un acuerdo UE-RU que regule sus relaciones tras el periodo transitorio. El estudio identifica ciertas pautas previsibles en las distintas categorías de participación de la UE y del RU en organizaciones internacionales. La concreción e intensidad de los ajustes a realizar, por ejemplo, en los derechos inherentes a la condición de miembro quedarán afectados por las singularidades propias de cada organización internacional, así como por la situación política. El análisis defiende que la UE se encuentra en una posición privilegiada en la mayoría de las organizaciones internacionales —que ha ido consolidando progresivamente a través de sus Tratados, la jurisprudencia y la práctica— para adaptarse y afianzarse como actor internacional, en un contexto en el que el Brexit aparece como un exponente de la crisis del multilateralismo institucional.

Abstract: This article approaches one of the most outstanding manifestations of the European Union's external action, namely its participation in International Organizations. In this context, as a novel aspect, we study the legal-political impact that the United Kingdom's withdrawal from the European Union is having on their relationships with International Organizations. Facing the uncertain panorama posed by Brexit, this article examines the possible scenarios, the applicable regulations and the negotiations aimed at reaching an EU-UK Agreement that regulates their relations after the transitional period. The study identifies certain predictable patterns in the various categories of EU and UK participation in International Organizations. The specificity and intensity of the adjustments to be made (for example, in the rights inherent in membership) will be affected by the peculiarities of each International Organization, as well as by the political context. The analysis argues that the EU is in a privileged position in the majority of International Organizations — which has been progressively consolidated through its Treaties, jurisprudence and practice — to adapt and affirm itself as an international actor, in a context in which Brexit appears as an illustration of the crisis of institutional multilateralism.

Revista de derecho comunitario europeo. --2020, v. 24, n. 67, septiembre/diciembre, p. [963]-1005

1. Unión Europea 2. Organizaciones internacionales 3. Brexit 4. Reino Unido 5. Multilateralismo 6. European Union 7. International Organizations 8. United Kingdom 9. Multilateralism

4

Procedimientos descentralizados de autorización de medicamentos en el derecho de la UE [Texto impreso] : problemas de tutela judicial efectiva = Decentralised procedures for the authorisation of medicines in the EU Law: some problems of effective judicial protection / Juan Antonio Chinchilla Peinado.

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 960-962.

La regulación europea de los procedimientos de autorización de medicamentos diseña, junto con un modelo de ejecución directa, varios tipos de ejecución por parte de los Estados miembros, con distintos grados de colaboración entre ellos. El denominado procedimiento descentralizado se configura como un procedimiento en red (compuesto) horizontal, donde los Estados miembros participan en pie de igualdad en la valoración del riesgo científico, otorgando cada uno de ellos la correspondiente autorización de comercialización. Esa configuración plantea problemas de tutela judicial de los terceros competidores como consecuencia del principio de doble exclusividad de la competencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los órganos jurisdiccionales nacionales. Los posibles déficits de control judicial deben ser resueltos a la luz del principio de cooperación leal, para dar lugar a un sistema de control descentralizado articulado sobre la base de un diálogo entre los órganos judiciales nacionales.

Abstract: The European regulation on procedures for the authorisation of medicinal products, together with a model of direct enforcement, designs several types of enforcement by Member States, with varying degrees of collaboration between them. The so-called decentralised procedure is configured as a horizontal (compound) network procedure, where the Member States participate on an equal footing in the assessment of scientific risk, each of them granting the corresponding marketing authorisation. This configuration raises problems of judicial protection of third party competitors as a result of the principle of double exclusivity of the competence of the Court of Justice of the European Union and the national courts. Any shortcomings in judicial control must be resolved in the light of the principle of loyal cooperation, to give rise to a system of decentralised control based on dialogue between the national courts.

Revista de derecho comunitario europeo. --2020, v. 24, n. 67, septiembre/diciembre, p. [921]-962

1. Unión administrativa 2. Procedimientos compuestos 3. Tutela judicial 4. Medicamentos 5. European composite administration 6. Composite administrative procedures 7. Judicial review 8. Medicines

5

La supervisión y el control del presupuesto de la Unión Europea [Texto impreso] = Supervision and control of the European Union budget / Andreu Olesti Rayo.

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 829-831.

La Comisión Europea es responsable de la ejecución del presupuesto de la UE, y simultáneamente garante del control interno de su cumplimiento. La dualidad de funciones se dificulta porque la gestión presupuestaria directa de la Comisión apenas comprende una quinta parte de los recursos utilizados. El resto es ejecutado juntamente con los Estados miembros, con terceros Estados, organizaciones internacionales o instituciones privadas. Al Tribunal de Cuentas Europeo le corresponde la responsabilidad sobre el control externo presupuestario. El diseño de la supervisión y el control del presupuesto de la UE está sometido a disfunciones que se derivan del diferente modelo de gestión de los recursos y de la gradual fragmentación del presupuesto de la UE. Respecto al primer aspecto, se detectan dificultades en materializar instrumentos que garanticen una cooperación eficaz entre las instituciones de la UE, los Estados miembros y sus instancias fiscalizadoras. Ello obedece a varias razones, alguna de ellas emanadas de la propia idiosincrasia y naturaleza de la UE, y otras más contingentes que proceden de la falta de confianza entre las entidades participantes. La segmentación de los recursos presupuestarios es fruto de los tiempos actuales y obedece a diversos factores difícilmente conciliables. De un lado, la necesidad de flexibilizar el presupuesto de la UE, y de otro, la intergubernamentalización en determinados ámbitos. Esto está justificado, en parte, por la imposibilidad de consensuar una solución con los instrumentos de derecho derivado previstos en ordenamiento jurídico de la UE.

Abstract: The European Commission is responsible for the execution of the EU budget and at the same time secures internal compliance with it. The duality of functions is difficult because the direct budgetary management of the Commission barely comprises a fifth of the total of resources. The rest of the budget is implemented together with the Member States, with third States, international organizations or private entities. Besides, the European Court of Auditors is responsible for external budgetary control. The design of the supervision and control of the EU budget is subject to dysfunctions that derive from the different resources management model and the gradual fragmentation of the EU budget. Regarding the first aspect, there are problems in materializing instruments that guarantee an effective cooperation between the EU institutions, the Member States and their audit bodies. This is due to several reasons; some of them stemming from the idiosyncrasy and nature of the EU itself, and others are contingent on the lack of trust among the participating bodies. The segmentation of budgetary resources is the result of current times and is due to various factors that are difficult to reconcile. On the one hand, the need to make the EU budget more flexible and, on the other hand, the intergovernmentalization in certain areas justified partly because of the impossibility of agreeing on a solution with the secondary law instruments provided for in the EU legal order.

Revista de derecho comunitario europeo. --2020, v. 24, n. 67, septiembre/diciembre, p. [797]-831

1. Presupuesto de la UE 2. Supervisión y control presupuestario 3. Tribunal de Cuentas Europeo 4. Budget of the European Union 5. Supervision and control of the budget 6. European Court of Auditors